MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O2
Organigrama

DECRETO 119/92

TIGRE, 17 de enero de 1992

VISTO

Que por Ordenanza 1215/91, se aprobó la estructura presupuestaria de la Municipalidad, en materia de cantidad de cargos por finalidad, y,

CONSIDERANDO

Que corresponde reglamentar la distribución de tales cargos, formando la estructura de la Secretaría de Gobierno, a los efectos de la posterior determinación de los planteles básicos de cada dependencia.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Fíjase a partir del 1° de enero de 1992, la estructura de la Secretaría de Gobierno, conforme al siguiente detalles:

1. Secretario de Gobierno
1.1. Subsecretario de Desarrollo Comunitario e Islas. Decreto 1165/96.
1.2. Subsecretario de Turismo e Islas
1.3. Dirección General de Inspección General
1.3.1. Cat. 25. Inspección General.
1.3.1.1. Cat. 23. Inspección General.
1.4. Dirección General de Tránsito.
1.4.1. Área 23. Registro de Conductor.
1.5. Dirección General de Mercado de Frutos.
1.5.1. Área 23. Mercado de Frutos.
1.6. Dirección General de Personal.
1.6.1. Cat. 23. Personal
1.6.1.1. Oficina de Previsión Social -Dec 200/97-
1.7. Dirección General de Cultura, Museos y Lugares Históricos.
1.8. Dirección General de Prensa
1.9. Dirección General de Deportes
1.10. Dirección General de Cementerios
1.1.1. Cat. 25. Despacho General y Digesto.
1.1.1.1. Cat. 23. Mesa de Entradas y Archivo.
1.1.2. Cat. 25. Asesoría Letrada.
1.1.3. Cat. 25. Digesto y Coordinación Administrativa
Fundido con 1.1.1.
1.1.4. Cat. 23. Entidades de Bien Público
1.1.5. Cat. 23. Mayordomía y Mantenimiento
1.1.6. Dirección General de Industrias y Política Ambiental. Decretos 1128/92 y 739/97.
1.10.1. Cat. 24. Administración Cementerio de Tigre
1.10.2. Cat. 24. Administración Cementerio de Benavidez.
1.11. Dirección General de Habilitaciones de Industrias y Comercios. Decreto 1486/93.
1.11.1. Cat. 25. Habilitaciones de Industrias y Comercios. Decreto 1486/93.
1.11.1.1. Cat. 23. Habilitaciones de Industrias y Comercios. Decreto 1486/93.
1.12. Dirección Coordinadora de Procedimientos Contravencionales. Decreto 417/96.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas,. Por intermedio de la dirección de Despacho General notifíquese a las dependencias de la Secretaría de Gobierno.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hiram Gualdoni, Intendente Municipal Interino.

DECRETO N° 119/92